



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 07 DE ABRIL DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación – Universidad Fasta, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso de Acompañante Terapéutico, destinado a docentes y equipos interdisciplinarios interesados en la temática, a dictarse en las localidades de San Carlos de Bariloche y Viedma, durante el ciclo lectivo 2016;

Que la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación hace una excepción considerando que es una especialización, y/o al solo efecto de no perjudicar a los docentes que realicen la misma, se les acreditará la carga horaria máxima establecida por Disposición 135/13 y 21/14 de la DPESyF;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso de Acompañante Terapéutico, destinado a docentes y equipos interdisciplinarios interesados en la temática, a dictarse en las localidades de San Carlos de Bariloche y Viedma, durante el ciclo lectivo 2016.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2016.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la capacitación acreditará la carga horaria máxima establecida por Disposición 135/13 y 21/14 de la DPESyF.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica certificación ni erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1281
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia